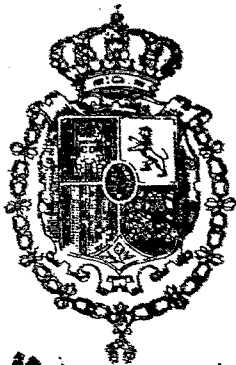


D. Y

DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES DECRETOS

PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO MILITAR

EXPOSICION

SEÑOR: Todo oficial condenado por delito contra la propiedad, cualquiera que sea la pena impuesta, es separado del servicio, según dispone el artículo 187 del Código de Justicia Militar, y como es inexcusable para calificar los delitos contra la propiedad atenderse a los que el Código penal señala como tales, y éste comprende entre ellos los de daños, usurpaciones de bienes y otros, en los que no aparece siempre el propósito de apoderarse de la propiedad ajena, se impone una modificación del precepto del artículo 187 del de Justicia Militar.

Varios de los delitos mencionados obedecen, especialmente el de daños, a propósitos que no se refieren al deseo de apoderarse de la propiedad, y es ello tan claro, que la jurisprudencia en varios casos ha venido a justificarlo con sus resoluciones, aplicando la separación del servicio, como accesoria y efecto, únicamente a los culpables de delitos de robo, hurto y estafa, no a los de daños. Sólo por esta razón, se impone, como ya se ha dicho, modificar el mencionado artículo 187, porque es preciso terminar con la divergencia entre la ley y su interpretación por los Tribunales.

Pero aun existe otra causa más fundamental para modificarlo. Un motivo grave de omisión, al no comprender entre los delitos contra la propiedad algunos de malversación, que son verdaderos ataques intencionales y directos contra la propiedad del Estado. El Código penal consigna estos delitos entre los cometidos por los funcionarios públicos, no comprendiéndolos en el artículo XIII que a los delitos contra la propiedad se refiere, cuando son en realidad estas malversaciones ataques contra los bienes ajenos, genuinamente delitos de apoderamiento, como sucede cuando la malversación consiste en sustraer o consentir que otros sustraigan los caudales públicos a cargo de los funcionarios públicos, o cuando éstos caudales se emplean en necesidades propias o ajenas. Y que la propiedad del Estado debe ser, por lo menos, tan respetada y defendida como la privada, no ofrece la menor duda.

A fin de remediar estas deficiencias y anomalías, el Jefe del Gobierno, Presidente del Directorio Militar, y de acuerdo con éste, tiene el honor de someter a la

aprobación de V. M. el siguiente proyecto de real decreto-ley.

Madrid 18 de julio de 1924.

SEÑOR:

A L. R. P. de V. M.
ANTONIO MAGAZ Y PERS

REAL DECRETO

A propuesta del Jefe del Gobierno, Presidente del Directorio Militar; de acuerdo con éste y con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. El artículo 187 del Código de Justicia Militar queda redactado en los términos que siguen: «Artículo 187. Toda pena impuesta a oficial por los delitos de robo, hurto o estafa y por las de malversación comprendidos en los artículos 405 y 407 del Código penal, llevará como accesoria la de separación del servicio, aun en los casos en que por su naturaleza o extensión no correspondiese ésta, con sujeción a las reglas generales.»

Dado en Palacio a diez y ocho de julio de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente interino del Directorio Militar,
ANTONIO MAGAZ Y PERS

(De la Gaceta)

REALES ORDENES

PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO MILITAR

Excmos. Sres. Previsto en el artículo 3.º del Convenio de París para la organización del Estatuto de Tánger, el nombramiento de un jefe u oficial agregado al Consulado general de España, a los fines que en dicho artículo se indican.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se anuncie a concurso entre las categorías de teniente coronel, comandante o capitán de las escalas activas de las Armas o Cuerpos del Ejército, teniendo en cuenta que además del sueldo que por su categoría personal disfrute el designado, percibirá, en concepto de gastos de representación, la cantidad de 10.000 pesetas anuales.

Para tomar parte en este concurso serán méritos, que darán preferencia para este destino, los siguientes:

1.º Haber prestado servicio en cualquiera de las distintas organizaciones indígenas de Marruecos, con preferencia los de Policía o Intervención.

2.º Tener cumplido el tiempo de mínima permanencia forzosa en Africa; y

3.º Pocer el Francés y el Arabe vulgar.

Estas circunstancias y las demás especiales que aleguen los solicitantes, deberán ser acreditadas con los correspondientes documentos justificativos, que se upirán a la instancia; todas las cuales serán cursadas directamente por el Jefe del Cuerpo o unidad respectivo a la Presidencia del Directorio Militar (Oficina de Marruecos), en el plazo de veinte días, a contar desde la fecha de la publicación de esta real orden, considerándose como no recibidas las que lleguen fuera de dicho plazo.

De real orden lo digo a V. EE. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. EE. muchos años. Madrid, 17 de julio de 1924.

EL MARQUÉS DE MAGAZ

Señores..

(De la Gaceta)

Excmos. Señores: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

Subsecretaría

BAJAS

El Capitán general de la séptima región participa que falleció en Valladolid el día 19 del actual el General de brigada D. Antonio Espinosa Sánchez, que ejercía el mando de la tercera brigada de la tercera división de Caballería.

22 de julio de 1924.

Señor Capitán general Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Interventor general del Ejército.

DELEGADOS GUBERNATIVOS

Circular. Por resolución de la Presidencia del Directorio Militar, cesa en el cargo de Delegado gubernativo en el partido judicial de Astorga (León), el teniente coronel de Infantería D. Manuel Rodríguez Arnaus, siendo sustituido por el de igual empleo y Arma D. Antonio Prada Caldevilla.

22 de julio de 1924.

Señor...

Circular. Por resolución de la Presidencia del Directorio Militar, cesa en el cargo de Delegado gubernativo en el partido judicial de Gergal (Almería), el capitán de Infantería D. Isidoro Vertiz Ilurregui, siendo sustituido por el de igual empleo y Arma D. Juan Tapióles Tapióles.

22 de julio de 1924.

Señor...

DESTINOS

Se deja sin efecto el destino al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta núm. 3, del teniente de Infantería D. Julio Visconté Martínez, conferido por real orden de 9 del mes actual (D. O. núm. 158), el que continuará prestando sus servicios en el Tercio de Extranjeros.

22 de julio de 1924.

Señor Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en Africa.

Señores Comandante general de Ceuta e Interventor general del Ejército.

Se destinan a los Grupos de Fuerzas Regulares Indígenas que se indican, a los sargentos que se relacionan.

22 de julio de 1924.

Señor Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en Africa.

Señores Comandantes generales de Ceuta y Melilla e Interventor general del Ejército.

AL GRUPO DE FUERZAS REGULARES INDÍGENAS MELILLA NUM. 2.

Sargento, Manuel Bravo Chirino, del regimiento de Infantería Africa, 68.

AL GRUPO DE FUERZAS REGULARES INDÍGENAS ALHUCEMAS NUM. 5.

Sargento, Manuel Morente Rodríguez, del de Tetuán, 1.

Otro, José Román Monllor, del regimiento de Infantería San Fernando, 11.

Causan baja en los Grupos de Fuerzas Regulares Indígenas que se expresan, los cabos, corneta y soldados que se relacionan y alta en los cuerpos de procedencia que también se indican.

22 de julio de 1924.

Señor Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en Africa.

Señores Capitanes generales de la primera, tercera, quinta, sexta y octava regiones, Comandantes generales de Ceuta y Melilla e Interventor general del Ejército.

Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla núm. 2

Cabo, Esteban Alas Loria, al regimiento de Infantería Galicia, 19.

Otro, Raimundo García González, al de Saboya, 6.

Otro, Emilio Cortés Sánchez, al de Melilla, 59.

Soldado, Juan Gámez Fuentes, al de Tetuán, 45.

Otro, Eugenio Arrieta Torrealday, al de Africa, 68.

Otro, Juan Gómez Martínez, al de Gravulinas, 41.

Otro, Cándido Gallástegui Urceley, al segundo regimiento de Artillería de montaña.

Otro, José Araquistáin Salegui, al tercer regimiento de Artillería de montaña.

Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta núm. 3

Cabo, Tomás Martín Nogueras, al quinto regimiento de Artillería ligera.

Otro de trompetas, Arturo Pelarda Badenas, al regimiento de Cazadores Alcántara, 14.º de Caballería.

Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas núm. 5

Corneta, Juan Chavas Manchón, al regimiento de Infantería Sevilla, 38.

Soldado, Dámaso Seco Rodríguez, al de Melilla, 59.

Se destina al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta núm. 3, al soldado del regimien-

to de Infantería Vizcaya núm. 51, Mariano Vilaplana Castillo.

22 de julio de 1924.

Señor Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en Africa.

Señores Capitán general de la tercera región, Comandante general de Ceuta e Interventor general del Ejército.

Se rectifica la real orden circular de 25 del mes próximo pasado (D. O. núm. 141), por la que se destinaba al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla núm. 2 al soldado José Bermúdez Lira, en el sentido de que el Cuerpo de procedencia es la Comandancia de tropas de Intendencia de Ceuta, y no la de Ingenieros de la misma plaza.

22 de julio de 1924.

Señor Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en Africa.

Señores Comandantes generales de Ceuta y Melilla e Interventor general del Ejército.

RECOMPENSAS

Circular. Por resolución fecha 19 del mes actual, y por méritos y servicios de campaña en nuestra zona de Protectorado en Marruecos, que a continuación se expresan y perteneciendo al Tercio de Extranjeros, se concede el empleo superior inmediato de su escala y Arma, al capitán de Infantería don Joaquín Ortiz de Zárate, señalándole la antigüedad de 31 de julio de 1922, fecha final del período porque se le otorga el ascenso.

22 de julio de 1924.

Señor...

Figura en la relación de distinguidos publicada en la orden general del 30 de enero de 1923, con los méritos siguientes: En la operación del día 18 de junio de 1922, como ayudante mayor en la Legión, y utilizando también sus servicios en el mando de toda la vanguardia, se ha distinguido en este día de modo muy singular; al comunicar las órdenes a caballo o a pie durante las ocho horas que duró el combate; al establecer enlaces o dar a conocer la situación de los distintos elementos; al inspeccionar las líneas de guerrillas en aquellos lugares que estaban fuera de la acción inmediata del mando de sus jefes naturales, y al haber hecho un supremo esfuerzo personal en las últimas horas del combate y en el momento del repliegue, en el que al transmitir órdenes fué muerto el caballo que montaba, y el gran número de riesgos y peligros personales por que atravesó este capitán durante todo el día, obligan a citarlo como de conducta meritisima. En la de 7 de julio de 1922, con los méritos siguientes: En la agresión al convoy de Tarmutz puso a prueba su aptitud y entusiasmo, figurando en la parte de la agresión ocurrida el 20 de marzo. El 29 de junio, en Muñoz-Crespo, es herido tres veces, permaneciendo en su puesto hasta que atravesado el pecho pierde el conocimiento y tiene que ser retirado, demostrando gran espíritu y valor siendo ejemplo de oficiales. Está en posesión de la Medalla de Sufrimientos por la Patria, del distintivo de la Medalla Militar y de una Cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo rojo, teniendo pendiente de resolución otra Cruz

del Mérito Militar por el sexto período. Ha prestado sus servicios en Africa en los empleos de alférez, teniente y capitán, siendo el total del tiempo servido en dicho territorio siete años y tres meses, habiendo asistido en la actual campaña a 29 hechos de armas en el Tercio de Extranjeros. No ha abandonado el territorio de Africa más que el tiempo indispensable para su curación las tres veces que ha sido herido en el empleo de capitán. Declaran en el expediente el General D. Andrés Saliquet, los tenientes coroneles D. José Millán y don Francisco Franco; comandantes D. Juan Yagüe y D. Guillermo de la Peña; los capitanes de Infantería D. Juan Bautista Sánchez González, D. Saturnino González Badía, D. Juan Mendoza e Iradier; de Caballería, D. Francisco Caballero Pina; de Artillería, D. Antonio Pita Iglesias. Todas las declaraciones no pueden ser más laudatorias y favorables ni más unánimes al juzgar la actuación del interesado, no sólo en el hecho de armas origen del parte de distinción en el quinto período, sino en toda la campaña; todos le consideran como oficial de extraordinario valor y le incluyen en los artículos 34 y 35 del vigente reglamento.

De lo actuado se deduce que el día 18 de junio de 1922, en la operación que tuvo por objeto establecer los blocaus de Baba y Sujna, el avance hasta Baba se hizo sin grandes dificultades y con rapidez; desde este sitio en adelante el avance fué dificultísimo por la naturaleza del terreno, cortado por profundos barrancos, bosque y pequeños poblados, obstáculos que aprovechó el enemigo, aquel día muy numeroso, para oponer una enérgica resistencia; el capitán Ortiz de Zárate, como ayudante de la vanguardia, mantuvo relación constante entre el mando y las distintas unidades, a las que comunicaba las órdenes y acompañaba, indicándoles los objetivos que les encomendaba, al mismo tiempo que recogía cuantos datos e informes que pudieran ser útiles a sus jefes de la marcha del combate, labor muy difícil y arriesgada por los obstáculos naturales del terreno, que recorrió repetidas veces; organizó los servicios, especialmente los de evacuación de heridos y municionamiento, y cuando el flanco izquierdo sufrió un violento ataque que costó muchas bajas y quedaron muchas unidades sin mando, pues fueron heridos gran número de oficiales, este capitán acudió a dicho flanco y se hizo cargo de estas tropas que habían quedado sin dirección por la falta de sus jefes, normalizando la difícil situación creada. En la retirada, que se hizo combatiendo constantemente, con la misma violencia o mayor que el resto de la operación y en que el enemigo atacaba a muy corta distancia, con su actuación personal facilitó y protegió la de la compañía de ametralladoras, y cuando en la meseta de Baba tuvo que hacerse la evacuación de las numerosas bajas sufridas, el capitán Ortiz de Zárate rehizo a los que se retiraban y acudió con ellos a reforzar el flanco izquierdo, muy amenazado y por donde el enemigo pretendía cortar la retirada de la columna, siendo su intervención tan oportuna y eficaz que permitió retirar las bajas y continuar hasta el campamento de Dra-el-Aseff; se hizo esta retirada tan en contacto con el enemigo, que una vez dentro del campamento toda la columna continuó la lucha para repeler un ataque, reforzado por un numeroso grupo que, situado en lugar dominante atacaba por el norte de la posición, tomando también parte muy activa este capitán en este último episodio de la lucha.

El Juez, en su informe detallado, resumen de todo lo actuado, dice que la actuación del capitán Ortiz de Zárate fué tan brillante que encaja perfectamente en lo que preceptúa el artículo 34 del Reglamento de recompensas en tiempo de guerra; y de igual modo estima que se halla comprendido en el artículo 35 del mismo Reglamento.

El Alto Comisario informa de conformidad con el Juez instructor.

El Fiscal Militar, teniendo en cuenta la unanimidad de juicio de todos los testigos que declaran en este expediente y el favorable informe del Juez y Alto Comisario, opina que procede conceder el empleo de comandante por méritos de guerra al capitán de Infantería D. Joaquín Ortiz de Zárate.

El Fiscal togado suscribe en todas sus partes el informe del Fiscal militar y el Consejo en pleno se mostró de conformidad con ambos dictámenes.

Circular. Por resolución fecha 19 del mes actual, y por méritos y servicios de campaña en nuestra zona de Protectorado en Marruecos, que a continuación se expresan, y perteneciendo a las tropas de Policía Indígena de Ceuta, se concede el empleo superior inmediato de su escala y Arma al capitán de Infantería D. Francisco García Escamez, señalándole la antigüedad de 31 de julio de 1922, fecha final del período por que se le otorga el ascenso.

22 de julio de 1924.

Señor...

«Figura en la relación de distinguidos publicada en la orden general de 30 de enero de 1923, con los méritos siguientes: Ha asistido a operaciones con su Mía, formando parte de la columna del General de brigada D. Enrique Marzo, los días 28 de abril, 2, 7, 12, 18 y 21 de mayo; citado muy brillantemente, demostrando grandes condiciones de mando, valor personal y conocimiento de los medios y del enemigo. En la orden general del Ejército de operaciones del día 2 de diciembre de 1920 figura con las distinciones siguientes: En la demostración sobre Antil se distinguió por su actividad, marchando con la Mía más avanzada y dando acertadas disposiciones, tanto en el avance como en la retirada. En la operación del 21 de octubre retiró con gran riesgo al teniente García Valiño, que había sido herido. Avanzó después con las Mías segunda y sexta, permaneciendo durante todo el día en la guerrilla, animando a su gente con su ejemplo. Transmitió algunas órdenes atravesando zonas muy peligrosas. Asistió al municionamiento, que se hacía con grandes dificultades por estar batido el acceso a las guerrillas. Y por último, contribuyó de modo eficaz al éxito de la retirada. En la orden general de 7 de junio de 1922 figura con los siguientes: Es citado por el coronel Castro el día 5 de mayo por su actividad y valentía en transmitir órdenes en zonas avanzadas y batidas eficazmente por el enemigo. En la orden general de los días 21 y 22 de agosto figura con las siguientes: «Con su práctica en esta clase de guerra y gran dominio de su tropa, llevó el peso de la operación». En el quinto período, en la operación del 28 de abril de 1922, es citado en la forma siguiente: Este oficial ha demostrado tan excelente espíritu, tanta inteligencia, tan buenos deseos y tales condiciones de mando, que se ha distinguido notablemente, mereciendo una buena re-

compensa. En la operación del día 2 de mayo del mismo año, al mando de las tropas de Policía, tuvo por misión contener y entretener al enemigo, consiguiéndolo, y demostrando con ello sus grandes condiciones de mando. Durante todo el día hubo de contener la presión del enemigo, interesado en entorpecer los trabajos de fortificación. Y en la operación del 7 de mayo la actuación de este oficial, a quien se le confió la ocupación de las alturas de la derecha de Amanus para proteger el flanco derecho de la columna, fué tan rápida la ocupación, tan bien sostenida después, y con demostración de tales condiciones de arrojo y valor al mando de las fuerzas Indígenas, y del conocimiento del terreno y del enemigo, que lo hacen acreedor a una distinguida recompensa. Está en posesión de siete cruces del Mérito Militar de primera clase con distintivo rojo, tres de ellas pensionadas; cuenta siete años, ocho meses y quince días de servicios en Africa, habiendo asistido en la actual campaña a 24 hechos de armas, manteniendo siempre tropas indígenas. En fin de julio de 1922 ocupaba el número 1.522 de la escala de su clase, y en la actualidad el número 1.314, habiendo ascendido a capitán el 30 de septiembre de 1918.

En lo diligenciado consta que este capitán el día 28 de abril ocupó con su «mía», en extrema vanguardia, el cauce del río y unas alturas para proteger el paso de la columna e impedir el paso del río al enemigo, manteniéndose todo el día en sus posiciones, teniendo que rechazar constantes ataques y protegiendo después la retirada de la columna, en el último escalón de retaguardia. El día 2 de mayo formó la extrema vanguardia de la columna del General Marzo, recibiendo la orden de que la caballería de su Mía, apoyada por la infantería de la misma, avanzara rápidamente a ocupar unas alturas entre Amanus y Tahar-Verda, constituyendo la extrema izquierda de la línea y apoyándose en la posición de García Acevo impidiera que el enemigo hostilizara el flanco; con gran rapidez cumplimentó la orden recibida; de pués, al darse cuenta que desde unas lomas a vanguardia muy próximas era dominada su posición y gran parte del flanco que ocupaba por unas guardias que allí estaban establecidas, atacó por iniciativa propia y desalojó estas alturas en que el enemigo estaba perfectamente atrincherado, instalándose en ellas; en esta posición se mantuvo todo el día después de acondicionarla para la defensa, que fué muy dura por ser constantemente atacado por la numerosa harca, y al mismo tiempo impidió que una Mehal-la contraria pudiera unirse y reforzar al enemigo y atacar a la columna, cosa que de haberse realizado hubiera comprometido mucho la retirada, en la que ocupó el último escalón, mereciendo ser citado en el texto del parte por el General Marzo, puntualizando y alabando su brillante actuación. El día 7 de mayo salió del Zoco El Jemis protegiendo la marcha de las baterías ligenas y de la caballería de la vanguardia; se incorporó después a la columna y el General Marzo le confió la misión de ocupar las alturas de la derecha de Amanú, desde donde debía impedir y rechazar los ataques de este flanco derecho; en el transcurso de la operación el enemigo, que había ido aumentando considerablemente, llegó a poner a estas fuerzas en una difícil situación por haber quedado muy aisladas, no obstante lo cual se sostuvo en su posición hasta que fueron reforzadas por otras fuerzas, llevando todo el día la peor parte del combate; en la retirada que

hizo el último contra muy numeroso enemigo y casi de noche, sus disposiciones fueron tan acertadas y su actuación personal tan eficaz que impidió un serio ataque al resto de la columna, teniendo que usar granadas de mano, pues la proximidad del enemigo, que se manifestaba con violentas reacciones hacían muy difícil todo repliegue. En esta retirada hubo un momento crítico por haber sido herido un oficial, un sargento y nueve individuos en muy corto tiempo, lo que obligó a detenerse a toda la Mía, no reanudando la marcha hasta que fueron evacuadas todas las bajas. El día 12 de mayo, en la ocupación de Tazarut, en extrema vanguardia de la columna, lo mismo en el avance que en el repliegue que hizo flanqueando y en último término, se distinguió notablemente, lo mismo que el día 18. El día 21 de mayo con su Mía y parte de la del Jemis que se le había agregado, impidió que el enemigo pasara el río, lo que hubiera creado una situación muy crítica a la columna que marchaba por la margen izquierda.

Declaran que se consideran acreedor al ascenso e incluido en los artículos 34 y 35 del reglamento de recompensas en tiempo de guerra los testigos siguientes: El General D. Enrique Marzó Balazuer; los tenientes colonels D. José Sánchez Ocaña y D. Gregorio Benito; los comandantes D. José Asensio y D. Fernando Lías Pequeño; los capitanes don Enrique López de Roda, D. Francisco Sánchez Alvaro, D. Pablo Arias Jiménez, D. Alfonso Beriso Lardies, D. Camilo Alonso Vega, D. Miguel Jalón Cerdán y D. Rafael Iglesias, y el teniente D. Sebastián Sáez de Santamaría.

El Juez instructor le considera asimismo incluido en los citados artículos 34 y 35, y el Alto Comisario se muestra conforme con este parecer.

El Fiscal militar del Consejo Supremo de Guerra y Marina se muestra de acuerdo con el parecer de los testigos, del Juez instructor y del Alto Comisario, e informa en su consecuencia que considera acreedor al empleo de comandante, por méritos de guerra, por estimar que se encuentra comprendido en dichos artículos, al capitán de Infantería D. Francisco García Escamez.

El Fiscal togado del mismo Alto Cuerpo suscribe el informe del Fiscal militar, y el Consejo plebano se conformó con ambos dictámenes.

De acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, se concedió la cruz de plaza del Mérito Militar con distintivo amarillo y veinte por haber citado prisioneros del enemigo a los soldados de Infantería, Jacinto Piñol Solá; Blas Muñoz Cano y Manuel Arillo Gaona.

19 de julio de 1924

Señor Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en África.

Señor Capitán general, Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

El General encargado del despacho
DUQUE DE TERTUAN

Sección de Infantería

DESTINOS

Circular. Se destina a los oficiales de Infantería comprendidos en la siguiente relación.

22 de julio de 1924.

Señor...

Tenientes

Artículo 1

- D. Enrique Marín Vilar, de la Intervención Militar de la zona de Larache, al regimiento Gerona, 22.
- » Manuel Mauri-Vera Iscar, del regimiento Vergara, 57, al de Vad Ras, 50.
- » Pedro Socías Morell, del batallón de Cazadores Cataluña, 1, al regimiento Palma, 61.
- » José Rogi Acuña, del regimiento Infante, 5 al de Mallorca, 13.
- » Antonio Villar Alvarez, del Tercio de Extranjeros, al regimiento Covadonga, 40.
- » Juan Pedraza Luque, del regimiento Valladolid, 74, al batallón de montaña Alba de Tormes, 8.
- » Julio Peñas Infante, del regimiento Vizcaya, 51, al de Saboya, 6.
- » José Mateos Rebollo, del regimiento Mallorca, 13, al de Cartagena, 70.
- » Francisco Fernández de Henestrosa Boza, del regimiento Gravelinas, 41, al de la Reina, 2.
- » Ricardo Suárez Gutiérrez, de la Brigada Disciplinaria, al regimiento Soria, 9.
- » Vicente Ubeda Almela, del regimiento La Corona, 71, al de Mallorca, 13.
- » Gonzalo Gregori Peiró, del regimiento La Corona, 71, al de Mallorca, 13.
- » Jerónimo Llompart Gelabert, del batallón de montaña Mérida, 13, al regimiento Palma, 61.
- » Francisco Pérez Gardón, del batallón de montaña Mérida, 13, al regimiento Cádiz, 67.
- » Jesús López Asúnsolo, del batallón de Cazadores Ciudad Rodrigo, 7, al regimiento Isabel la Católica, 54.
- » Teodoro Usán Cantero del batallón de montaña Mérida, 13, al regimiento Badajoz, 73.
- » Justo Sancho Miñano Peñas, del regimiento Serrallo, 69, al de Alava, 56.
- » Alfonso Romero de Aros del regimiento Serrallo, 69, al de Isabel la Católica, 54.
- » Miguel López de Roda Arquer, del regimiento La Corona, 71, al de León, 38.
- » Juan González del Valle Rosado, del regimiento África, 68, al de Mahón, 63.
- » Antonio Devesa Giner, del regimiento Ferrol, 65, al de la Princesa, 4.
- » José Bolaño López, del regimiento La Corona, 71, al del Rey, 1.
- » Pedro Mercader Pofill, del regimiento La Corona, 71, al de Vergara, 57.
- » Víctor Braquehais Martínez, del regimiento La Corona, 71, al de Mallorca, 13.
- » Santiago Terol Soto, del batallón de Cazadores Chiclana, 17, al regimiento Otumba, 49.
- » Manuel Lamadrid Rivas, del batallón de Cazadores Serorbe 12 al regimiento Cádiz, 67.
- » Francisco Arriaga Adán, del regimiento San Quintín, 47, al de Tenerife, 61.
- » Luis Ingunza Santo Domingo del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta, 3, al regimiento Borbón, 17.
- » Julián Salom Calafell, del regimiento San Quintín, 47, al de Palma, 61.
- » José Lacambra Grosco del batallón de montaña Reus, 16, al regimiento Rey, 1.
- » Juan Timotea Orueta del regimiento Tenerife, 64, al de Saboya, 6.
- » Otello Jiménez González, del batallón de montaña Alfonso XII, 15, al regimiento Gerona, 22.
- » Francisco Caamaño Calderón, del batallón de montaña Alba de Tormes, 8, al regimiento Saboya, 6.
- » José Gohaut Gutiérrez, del batallón de montaña Alfonso XII, 15, al regimiento Rey, 1.
- » Jesús Rubio Villanueva, del regimiento Ferrol, 65, al de León, 38.
- » Francisco Jiménez Aguirre, del batallón de montaña Mérida, 13, al regimiento León, 38.
- » Antonio Fuentes Cascajares del Tercio de Extranjeros, al regimiento León, 38.
- » Ramón Escario del Pino, del regimiento San Marcial, 44, al de León, 38.

- D. Luis Recunco Gómez, del regimiento Murcia, 87, al de Mallorca, 13.
- » Joaquín Esponera Valero, de la Mehal-la Jalfiana de Melilla, 2, al regimiento Aragón, 21.
 - » Domingo Aurea Lasiera, del batallón de Cazadores Figueras, 6, al regimiento Aragón, 21.
 - » Miguel Zarazúa Suárez, del batallón de montaña Alfonso XII, 15, al de Alba de Tormes, 8.
 - » Fernando de Nieva Gallardo, del regimiento Luchana, 28, al de Aragón, 21.
 - » Juan Pérez Arrufat, del regimiento Otumba, 49, al de Vergara, 57.
 - » Manuel Martínez Espinosa, del batallón de montaña Estella, 14, al regimiento Reina, 2.
 - » Enrique Laguna Oliver, del regimiento Badajoz, 73, al de Aragón, 21.
 - » Rafael Urbano Domínguez, del regimiento Valladolid, 74, al de la Reina, 2.
 - » Juan Zurbano Monsálvez, del regimiento Valladolid, 74, al de Alcántara, 58.
 - » Manuel García Verdugo Rodríguez, del regimiento La Corona, 71, al de Luchana, 28.
 - » Ignacio Aulión Pereda, del regimiento Luchana, 28, al de la Reina, 2.
 - » Antonio Sanz Miyares, del regimiento Asia, 55, al de la Princesa, 4.
 - » Vicente Jimeno Arenas, del regimiento Guipúzcoa, 53, al de Alcántara, 58.
 - » Manuel del Río Fernández, de la Intervención militar de la zona de Larache, al regimiento Pavía, 48.
 - » Esteban López Sepúlveda, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla, 2, al regimiento Alva, 56.
 - » José Gorgojo Saraceni, del regimiento Asia, 55, al de Sevilla, 7.
 - » Francisco Martínez Rodríguez del Castillo, del regimiento Extremadura, 15, al de Alcántara, 58.
 - » Manuel Díaz Criado, del regimiento Extremadura, 15, al de Soria, 9.
 - » Eduardo Sánchez Serrano Salas, del regimiento Valladolid, 74, al de Princesa, 4.
 - » Manuel García Aguilar, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla, 2, al regimiento Toledo, 35.
 - » José Pérez Navasa, del regimiento Serrano, 69, al de Zamora, 8.
 - » Pedro Manjón Palacios, del batallón de montaña Estella, 14, al regimiento Soria, 9.
 - » Ramón Castro Gallarza, del regimiento Navarra, 25, al de Alcántara, 58.
 - » José Alonso Alonso, del regimiento Extremadura, 15, al de Jaén, 72.
 - » Arturo Paz Varela, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache, 4, al regimiento Pavía, 48.
 - » Carlos Castro Masquelet del regimiento San Fernando 11, al de El Ferrol, 65.
 - » Luis Hernández Arteaga, del regimiento Cerfíola, 42, al de Sevilla, 83.

Artículo 10

- D. Emilio Manzanos López Pelegrín, del regimiento San Fernando, 11, al batallón de montaña Reus, 16.

AFRICA

Voluntarios

- D. Antonio Sastre Molina, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache, 4, al regimiento África, 68.
- » Antonio Suárez Álvarez, del Tercio de Extranjeros, al regimiento Melilla, 59.
 - » Gonzalo de la Lombana García, del batallón de Cazadores Tarifa, 5, al regimiento Serrano, 69.
 - » Rodolfo Fernández-Gelino Suárez, del regimiento Tetuán, 45, al de África, 68.
 - » Justo de Lis Aguado, del regimiento Ferrol, 65, al batallón de Cazadores Cataluña, 1.

Forzosos

- D. Diógenes Minuesa Martínez, disponible en la primera región, al batallón de Cazadores Madrid, 2.
- » Antonio Lucas Mata, disponible en la segunda región, la batallón de Cazadores Madrid, 2.
 - » Joaquín Rossiñol Fúster, del regimiento Palma, 61, al batallón de Cazadores Barbastro, 4.
 - » Juan Iñiguez Mesa, del regimiento Mahón, 63, al de San Fernando, 11.
 - » Pablo del Amo Pons, del regimiento Mahón, 63, al de San Fernando, 11.
 - » Jaime Clar Aloy, del regimiento Palma, 61, al de San Fernando, 11.
 - » Antonio Moreno Fariols, del regimiento Gravelinas, 41, al de Melilla, 59.
 - » Amador Martín García, del regimiento Reina, 2, al de Melilla, 59.
 - » Martín Calero Zurita, del regimiento Granada, 34, al de África, 68.
 - » Jenaro Muñoz González, del regimiento Tarragona, 78, al batallón de Cazadores Cataluña, 1.
 - » Eugenio Brutinel Ridaura, del regimiento Vizcaya, 51, al batallón de Cazadores Tarifa, 5.
 - » Antonio Díaz Aauri, del regimiento Cuenca, 27, al batallón de Cazadores Tarifa, 5.
 - » Manuel Damas Gijón del regimiento Soria, 9, al batallón de Cazadores Figueras, 6.
 - » Antonio Catalá Sistac del regimiento Soria, 9, al batallón de Cazadores Figueras, 6.
 - » Miguel Tuero de Castro, del regimiento Constitución, 29, al batallón de Cazadores Ciudad Rodrigo, 7.
 - » José Beltrán Talents, del regimiento Mallorca, 13, al batallón de Cazadores Llerena, 11.
 - » Juan Romero Valentín, del regimiento Vad Ras, 50, al batallón de Cazadores Chiclana, 17.
 - » José Barnuevo Pacheco, del regimiento Saboya, 6, al batallón de Cazadores Chiclana, 17.

Destinos forzosos a los batallones expedicionarios de los regimientos que se mencionan

- D. Federico Navarro Fernández, del regimiento Garcelano, 43, al del Rey, 1.
- » Andrés Hermosa Gutiérrez, del regimiento Granada, 34, al de Soria, 9.
 - » Eduardo Martínez Modrano, del regimiento Bailén, 24, al de Zaragoza, 12.
 - » Víctor Martínez Morales, del regimiento Tarragona, 78, al de Zaragoza, 12.
 - » Gaspar Ginés Torres, del regimiento de la Princesa, 4, al de Mallorca, 13.
 - » Víctor Bejarano Delgado, del regimiento Segovia, 75, al de Extremadura, 15.
 - » Julio Ayuso Sánchez Molero, del regimiento Galicia, 19, al de Guadalajara, 20.
 - » Mariano Giralda Morán, del batallón de montaña Alfonso XII, 15, al de Gerona, 22.
 - » Manuel Espi Molina, del regimiento Cantabria, 39, al de Albuera, 26.
 - » Felipe Pérez de Lema Tejero, del regimiento León, 38, al de Isabel II, 32.
 - » Ricardo Lambarry Yanguas, del regimiento Cantabria, 39, al de Vad Ras, 50.
 - » Mario Padrón Mora, del regimiento Galicia, 19, al de Vizcaya, 51.
 - » Vicente San José Lecina, del regimiento Covadonga, 40, al de Vizcaya, 51.
 - » Juan Muñoz Izquierdo, del regimiento Tetuán, 45, al de Andalucía, 52.
 - » José Rodríguez Valero, del regimiento Gravelinas, 41, al de Vizcaya, 51.
 - » José Molina Márquez, del batallón de Cazadores Ibiza, 19, al regimiento Guipúzcoa, 53.
 - » Manuel Navarro Manzanares, del regimiento Covadonga, 40, al de Vergara, 57.
 - » Antonio Marín Alcázar, del regimiento la Reina, 2, al de Mahón, 63.
 - » Bienvenido Arnatz Valdivielso, del regimiento Lealtad, 30, al de Badajoz, 73.
 - » Eduardo Castell Moya, del regimiento Valencia, 23, al de Ordenes Militares, 77.

Alféreces

AFRICA

Voluntarios

- D. José Castillo Sáez, del batallón de Cazadores Arapiles, 9, al regimiento Ceuta, 60.
- » Francisco Salas Fernández, del regimiento Valladolid, 74, al de San Fernando, 11.
- » Joaquín Moralejo Moralejo, del regimiento Toledo, 35, al de Africa, 68.
- » Fernando de Castro Gancedo, del regimiento Africa, 68, al del Serrallo, 69.
- » Manuel Rodríguez Ruiz, del regimiento Navarra, 25, al del Serrallo, 69.
- » José Pérez Martín, del batallón de Cazadores Figueras, 6, al regimiento Ceuta, 60.
- » Luis Alamán Velasco, del batallón de Cazadores Madrid, 2, al regimiento Ceuta, 60.
- » José Brey Fonfría, del regimiento Melilla, 59, al de Ceuta, 60.
- » José Compagni Fernández Bernal, del regimiento Ceriñola, 42, al de Ceuta, 60.
- » Manuel Palacios Buitrago, del batallón de Cazadores Cataluña, 1, al de Arapiles, 9.
- » Eduardo Dalías Charre, del regimiento Andalucía, 52, al de Ceriñola, 42.

Tenientes (E. R.)

Artículo 1

- D. Simón Soria Colayeta, del regimiento Ceuta, 60, a desempeñar el cargo de segundo ayudante de as Prisiones militares de Madrid.
- » Antonio Ricote de Pedro, de la caja de Pontevedra, 106, a desempeñar el cargo de comandante militar del Castillo de Castro.
- » Toribio González González, del batallón de montaña Mérida, 13, a desempeñar el cargo de ayudante del Castillo de Santa Catalina.
- » Miguel Gabaldón Iruzáin, del regimiento Andalucía, 52, a la caja de Oviedo, 109.
- » Carlos Mercader Sanmartín, del regimiento España, 46, a la reserva de Lorca, 47.
- » José Gil Torróns, del regimiento Almansa, 18, a la reserva de Tortosa, 58.
- » Joaquín Ruiz de Porras y Santaella, del regimiento Almansa, 18, a la reserva de Tarragona, 57.
- » Hilarión Porras Delgado, del regimiento Lealtad, 86, a la reserva de Burgos, 74.
- » Abilio Duarte Ansorena, del regimiento Valencia, 28, al de León, 38.
- » Miguel Panquec Astorga, del batallón de Cazadores Segorbe, 12, a la reserva de Villafranca, 56.
- » Cosme López Moreno, del batallón de Cazadores Ibiza, 19, a la reserva de Villafranca, 56.

Artículo 10

- D. Nicolás Roa de la Fuente, del regimiento Africa, 68, al de Ordenes Militares, 77.

AFRICA

Voluntarios

- D. Manuel Moreno Sancho, de la Brigada disciplinaria, al regimiento Melilla, 59.
- » Francisco Rodríguez Escribano, de la reserva de Motril, 84, al batallón de Cazadores Figueras, 6.

Forzoso

- D. Antonio Muñoz Dueñas, disponible en el regimiento Melilla, 59, al regimiento Ceriñola, 42.

Alféreces (E. R.)

Artículo 1

- D. Mariano García Martínez, del regimiento Príncipe, 3, al de Lealtad, 30.

- D. José Manzanares Portet, del regimiento Alcántara, 58, al de Vergara, 57.
- » Manuel Dolz Romero, del regimiento Alcántara, 58, al de Vergara, 57.
- » Jesualdo Salazar López, del regimiento Galicia, 19, al de Gerona, 22.
- » Augusto Roselló Valls, del regimiento Almansa, 18, la de Luchana, 28.
- » Manuel Bartual Gallego, del regimiento Andalucía, 52, al de Las Palmas, 66.
- » Gabriel Moreno Ruiz, ascendido por real orden de 16 del actual, al regimiento Las Palmas, 66.

Ascendidos por real orden de 5 del mes actual (DIARIO OFICIAL núm. 150).

- D. Francisco Molina Gutiérrez, al regimiento La Corona, 71.
- » Andrés Acosta Martínez, al regimiento Luchana, 28.
- » Alfredo Iglesias Moral, al regimiento Príncipe, 3.
- » Antonio Romero García, al regimiento Vad Ras, 50.
- » Juan Maján Lolado, al regimiento Covadonga, 40.
- » Jaime Tost Pamies, al regimiento Jaén, 72.
- » Cristóbal Durán Muñoz, al regimiento Covadonga, 40.
- » Joaquín Durán Berjano, al regimiento Covadonga, 40.

Artículo 10

Ascendidos por real orden de 5 del mes actual (DIARIO OFICIAL núm. 150).

- D. Eduardo Gazón Morillo, al regimiento Asia, 55.
- » Máximo Sánchez Polo, al regimiento Gavellano, 48.
- » Bernabé Padilla Martínez, al regimiento Gavellano, 48.
- » Joaquín Nieto López, al regimiento Albuera, 26.
- » Damián Urbina Rodríguez, al regimiento Galicia, 19.
- » Luis Gómez Fernández, al regimiento Galicia, 19.
- » Mariano Franco Muñoz, al regimiento Galicia, 19.
- » Bernardo Rodríguez Seguí, al regimiento Galicia, 19.
- » Francisco Garzón Fernández, ascendido por real orden de 14 del actual, al regimiento Galicia 19.

Circular. Se destina a los alféreces de Infantería, promovidos a este empleo por real orden de 30 del mes próximo pasado (D. O. núm. 145), comprendidos en la siguiente relación.

22 de julio de 1924.

Señor...

Artículo 1.º

- D. Antonio Aguirre Biztegui, al regimiento Segovia, 75.
- » Eugenio Albandoz Clausó, al batallón montaña Mérida, 13 de Cazadores.
- » Luis Albarracín Segura, al regimiento La Corona, 71.
- » Victoriano Alejandro Mendiroz, al de Jaén, 72.
- » Eduardo Alfonso Cruz, al batallón montaña Mérida, 13 de Cazadores.
- » José Alvarez Pardo, al regimiento La Victoria, 76.
- » Fernando Amaya Ruiz, al de Cantabria, 59.
- » Miguel Amaya Ruiz, al mismo.
- » José Amián Costil, al de Pavia, 48.
- » Víctor Andrés Ruiz del Arbol, al de Cádiz, 67.
- » José Ansedé Godínez, al del Ferrol, 65.
- » Juan Arguelles Martín z, al de Tarragona, 78.
- » Evaristo Armesto Marchory, al de Constitución, 29.
- » Lorenzo Arrom Flomar, al de Palma, 61.
- » Adolfo Baeza López, al de Segovia, 75.
- » Fernando Balbás Aguado, al batallón montaña Barcelona, 3.
- » Juan Barrecheguren Berganza, al regimiento Guipúzcoa, 53.
- » Fernando Barrientos Barrientos, al de Segovia, 75.
- » Rafael Bueno de Linares, al de Tetuán, 45.
- » Antonio Cabañero Otero, al de Burgos, 36.
- » Julio Cantalapiedra Rodríguez, al de Castilla, 16.

D José Carrasco Verde, al regimiento Murcia, 37.
 Miguel Carrero Marzón, al de La Corona, 71.
 Manuel Casadeval Ormaichea, al de San Quintín, 47.
 Juan Casas Moa, al de Almansa, 18.
 Fabian de Caso Castañeda, al de Burgos, 36.
 Ventura Cárnyez, al de Palma, 61.
 Eusebio de Ceano Vivas Sabau, al de Ferrol, 65.
 Rafael Cedán Maguez, al de Andalucía, 52.
 José Cervera García, al de Tenerife, 64.
 Gonzalo de Cevallos Alviach, al de Tarragona, 78.
 Luis Cirán Muñoz, al de Aca, 58.
 José Climent Pal, al de Albuera, 26.
 Segundo Comas Riber, al de Murcia, 37.
 Agustín Compañía Sole, al de Omba, 49.
 Fernando Conde Romero, al de Murcia, 37.
 José Corbellá Guansa, al de Luchana, 28.
 Gabriel Coronado Zaragoza, al de Atarés, 56.
 Francisco Cruz Puras, al de Corona, 71.
 Cecilio Cadrado Sánchez, al de Isabel II, 32.
 Manuel Chanorro Cuerva, al de Cadix, 39.
 Federico Cavia Pardo, al de Leal, 10.
 José Delmas Conesa, al de Sevilla, 33.
 Rogelio Domínguez Ruiz, al de Toledo, 35.
 Fernando Domínguez Muleón, al de América, 14.
 Alberto Domínguez Puig, al de Constitución, 29.
 Emilio Durán Delgado, al de Soría, 9.
 Ángel Enrique Larondo, al de Ferrol, 65.
 Manuel Escarín Maroto, al de Mahón, 63.
 Vicente Esudeo Benito, al de Ferrol, 65.
 José Eudoro Rómulo, al de Valladolid, 74.
 Jesús Espinosa, al de Guipúzcoa, 53.
 Santiago Estévez Piñeir, al de Murcia, 7.
 Carlos Faría Barrea, al batallón montaña Reus, 16 de Cazadores.
 Nicolás Fernández de Cuevas Pérez, al regimiento Lealtad, 30.
 José Fernández Folgueras, al de Tarragona, 78.
 Gonzalo Fernández Hernández, al de Alcañices, 58.
 José Fernández Pérez, al de Soría, 9.
 Antonio Fernández Viñes, al de Valladolid, 74.
 Juan Fernández Méndez, al de Sevilla, 33.
 Mariano Ferrer López, al de La Corona, 71.
 José Fiaca Serna, al de Constitución, 29.
 Manuel Forta Montoy, al de Albuera, 26.
 Hugo Fancoy, al de Valladolid, 74.
 Antonio Galán Hidalgo, al de Pavia, 48.
 Luis Gallego Martínez, al de Tarragona, 78.
 Severio Gallego Salvador, al de Jaén, 72.
 Miguel Garau Fargas, al de Inca, 62.
 José García Mendoza Llenzo de Lema, al del Príncipe, 3.
 Tomás García Rebollo, al de Almansa, 18.
 Francisco García Rodríguez, al de Gravell, 41.
 Rafael García Noguez, al de Tenerife, 64.
 Maximino Gómez González, al batallón montaña Barcelona, 3.º de Cazadores.
 Julio Gómez López de Campo, al regimiento Ferrol, 65.
 Manuel González Adame, al batallón montaña Alba de Tormes, 3 de Cazadores.
 Francisco González Bojia, al regimiento Infantería, 5.
 Juan González Fernández, al de San Marcial, 44.
 Carlos Gósser de Fraxo, al de Infantería, 5.
 Guillermo Gual Llanpart, al de Palma, 61.
 Antonio Gual Gual, al de Burgos, 36.
 Juan Guillot Jordá, al de Vizcaya, 1.
 Anselmo Guiso Sosa, al de Tenerife, 64.
 Manuel Guiter Flores, al de Zamora, 8.
 José Hernández de los Ríos, al de La Corona, 71.
 Leoncio Hernández Vicario, al de Segovia, 75.
 Fernando Herrero Beilo, al de Las Palmas, 66.
 Rafael Herrero Zayas, al batallón montaña Barcelona, 3.º de Cazadores.
 Domingo Herrero Bernal, al regimiento Murcia, 37.
 Hermenegildo Iñáñiz Colomina, al de Omba, 49.
 Pablo Ibáñez Zúñiga, al de Infantería, 5.
 Eovilio Iglesias Muñoz, al de Ferrol, 65.
 Víctor José González, al de Segovia, 75.
 Eusebio Jarillo Orgaz, al de Las Palmas, 66.
 Julio Jiménez Aguirre, al batallón montaña Mérida, 13 de Cazadores.
 Joaquín Ladrón Terner, al regimiento Vizcaya, 51.
 Ignacio Lago García, al de Valencia, 23.
 Anonso Lago de Lauzos Lazaga, al de Ferrol, 65.

D. Julio Lagura Alvarez, al regimiento Infantería, 5.
 José Leary Rodríguez, al de Gravell, 41.
 José de León Huet, al de Vizcaya, 51.
 Guillermo Leret Ruiz, al de Constitución, 29.
 José López Alonso, al de Ferrol, 65.
 Luis López Pando Rodríguez, al de Omba, 49.
 Ricardo López Cancedo, al de Tarragona, 78.
 José López de Haro del Rey, al de Tenerife, 64.
 Jesús López Oña, al de Lealtad, 30.
 Antonio López Peñapa, al de Tarragona, 78.
 Manuel López Sagarra, al de Navarra, 25.
 Epifanio López Steiro, al de Isabel II, 32.
 Eduardo Lozada Casteja, al de Infantería, 5.
 Julián Lubián Cleite, al de Lealtad, 10.
 Juan Llovera Saiz, al de Lucha, 2.
 Evaristo Lorente Díaz, al de Omba, 49.
 Juan Machado Marín, al de Pavia, 48.
 Gregorio Martínez Muñoz, al de Jaén, 72.
 Tomás Mal Sanz, al de Tenerife, 6.
 Francisco Marco Huet, al de Vizcaya, 51.
 Miguel Mañón Vila, al de Extremadura, 5.
 Gonzalo Martín de Camero, al de Zamora, 8.
 Indalecio Martínez Gómez, al de Tetuán, 45.
 Diego Martínez Quevedo, al de La Omba, 71.
 Felipe Martínez Macha, al de Zamora, 8.
 Ignacio Martínez Ruiz, al de Tarragona, 43.
 Federico Martínez Sole, al de Cartagena, 10.
 Julio Martínez de Velasco Gámez, al de Las Palmas, 66.
 José Marvá Moya, al de Lealtad, 30.
 Alfredo Maza Ferrer, al de Jaén, 72.
 Antonio Meléndez Ruiz, al de Sevilla, 33.
 Manuel Melis Cavera, al de Galicia, 19.
 Ángel Merck Benón, al de España, 4.
 Antonio Mir Casillas, al de Mahón, 63.
 José Molina Pérez, al de Extremadura, 15.
 Luis Morant Chueca, al de Constitución, 29.
 José Montero Cabañero, al batallón montaña Alba de Tormes, 8.º de Cazadores.
 Manuel Morales Duero, al regimiento La Corona, 71.
 Miguel Morales de la Fuente, al de Valencia, 23.
 Arturo Moreno Moñino, al de Las Palmas, 66.
 Manuel Muleo Cieme, al de Extremadura, 15.
 José Muñoz Zúñiga, al de Tetuán, 45.
 Antonio Navarero Miegimole, al de Infantería, 35.
 Antonio Navarro Muñoz, al de España, 46.
 Manuel Nolasca, al de La Victoria, 76.
 Baltasar Niebla Bordy, al de Palma, 61.
 Roger Ollate Navarr, al de Infantería, 5.
 Daniel Olivares Osuna, al de Córdoba, 10.
 Carlos Ortigosa, al de La Omba, 71.
 Fernando Pagador Gironés, al de la Constitución, 29.
 Felipe Palma Hidalgo, al de Las Palmas, 66.
 Jerónimo Panchuelo Varez, al de Las Palmas, 66.
 José Paro Martínez de la Riva, al de Zaragoza, 12.
 Félix Paredes Cabano, al de Tarazona, 76.
 Antonio Parras Carrier, al de Zaragoza, 12.
 Manuel Perón Navarero, al de Extremadura, 15.
 Santiago Pascual Martínez, al de Albuera, 26.
 José Peña Ruiz, al de Isabel II, 32.
 Jesús Pérez Baaló, al de Zamora, 8.
 Lorenzo Pérez Flor, al de Valladolid, 74.
 José Pérez Naranjo, al de Sevilla, 33.
 Julio Pérez Sánchez, al de Ferrol, 65.
 Alfonso Pérez Villeta, al de Castilla, 16.
 Juan Peñate Trujillo, al de Las Palmas, 66.
 Federico Piñero Monzón, al de Valladolid, 14.
 Julio del Pin Serrano, al batallón montaña Mérida, 13 de Cazadores.
 José Quisada Martínez, al de Barcelona, 3.
 Juan Recasens Pujol, al regimiento Tetuán, 45.
 Madu Recasens Gómez, al de América, 14.
 Juan Requena Abal, al de Valencia, 43.
 Luis del Rey Pastor, al de Infantería, 4.
 Alredo Rico Gómez, al de Castilla, 16.
 Florentino Rodríguez Domínguez, al de Soría, 9.
 Tomás Rodríguez Riveo, al del Príncipe, 3.
 José Rodríguez Roselló, al de España, 4.
 Juan Rodríguez Roselló, al de España, 6.
 Antonio Romaguera Barceló, al de Córdoba, 10.
 Rafael Romeo Monreal, al de América, 5.
 Antonio Romero Rat, al batallón montaña Alfofoso XII, 15 de Cazadores.



- D. José Roselló Pericás, al regimiento de Inca, 62.
- » Esteban Rovira Pichó, al de Murcia, 37.
- » Agustín Rubio San Juan, al de Baén, 4.
- » Gregorio Ruiz Sant Olada, al de Isabel II, 32.
- » Esaban Saavedra Togores, al de Terrefe, 64.
- » Agustín Sánchez Loscertales, al de Vall dolid, 74.
- » Francisco Sánchez Manjón Camps al del Príncipe, 3.
- » Juan Sánchez Pascual, al de España, 6.
- » Manuel S njurj de Carricarte al de Zaragoza, 12.
- » Justo Serena Enamora al de Tarragona, 78.
- » Juan Serrano Barrio, al de España, 46.
- » José Serré Martín, al de Otumba, 49.
- » José S raluca rastoza, al de Sicilia, 7.
- » Luis de Sousa Kodiguez, al de La Corona, 71.
- » Ramón Tejedor al de Infante, 5.
- » Rafael Tirado Alfonso, al de Tetuán, 45.
- » Pofidio Tomé Pérez, al de Garelano, 43.
- » José Torregalíez, al de Extremadura, 15.
- » Eduardo Trélez Moreno, al de Leida, 30.
- » Juan V lero (Caná), al de Terrefe, 64.
- » Nicolás Valiño Carballo, al del Ferrol, 65.
- » Adria Vázquez Riobó, al de Ferrol, 65.
- » Eugenio Velasco Jumeán, al de Alájar, 58.
- » Alejandro Vera Landi Buen, al de Ordenes Militares, 77.
- » José Verdú Quintana, al de Ordenes Militares, 77.
- » Antonio Vidales Estrás, al de Inca, 62.
- » Carlos Vila Campiño, al de Constitución, 29.
- » Antonio Villaobos Gómez, al batallón de montaña A de los Hornos, 3.º de Cazadores.
- » Isidoro Villar Navarrete, al regimiento Córdoba, 10.

Artículo 10.

- D. Saturnino Ayuso Bernabé, al batallón montaña Alfonso XII, 5 de Cazadores.
- » W ldo Barcón de Furundarena, al regimiento Cuenca 27.
- » Joaquín Benedito Cortés, al batallón montaña Estella, 14 de Cazadores.
- » Ildefonso Blanco Alvarez, al de Alfonso XII, 15.
- » Juan de Blas Sanchez, al de Estella, 14.
- » Jaime Boch Biñca al regimiento Asia, 55.
- » Manuel Coma Carranza al de Gravelinas, 41.
- » Leopoldo Cog Marías al de Cuenca, 27.
- » Damián Contreras Moreno, al de Ordenes Militares, 77.
- » Luis Orbcho García de Par des, al de Asia, 55.
- » Alfonso Priado García, al batallón de montaña Barcelona, 3.º de Cazadores.
- » Bartolomé Chacón Molina, al regimiento Ordenes Militares, 77.
- » Luis Francés Hernández, al de Mahón 63.
- » Cayetano García Casarillo Casillo, al batallón montaña Mérida, 13 de Cazadores.
- » Mariano Barja Martín, al regimiento Tetuán, 45.
- » Ramón García Riada, al batallón montaña Reus, 16 de Cazadores.
- » Luis Gil Delad Crestar, al regimiento Cuenca, 27.
- » Antonio Godovals, al batallón montaña Reus 16 de Cazadores.
- » Bernardo Gómez Arroyo, al regimiento Ordenes Militares, 77.
- » Francisco Gutiérrez Fernández, al batallón montaña Mérida, 13 de Cazadores.
- » Francisco Guzmán González, al de Estella, 14.
- » Isidoro Heirre Fernández, al regimiento Mahón, 63.
- » Enrique Herrero López de Suso, al de Ordenes Militares, 77.
- » Federico Iglesias Sellés, al batallón montaña Reus, 16 de Cazadores.
- » Manuel Ribarén Cuartero, al de Alfonso XI, 15.
- » Enrique Iturriza Mendizabal, al de Estella, 14.
- » Ricardo de Lacabal Valls, al de Alfonso XII, 15.
- » Ramón L uihé Algret, al regimiento Cantabria, 39.
- » Juan López Claros, al batallón montaña Alfonso XII, 15 de Cazadores.
- » Alfonso López González, al regimiento Ordenes Militares, 77.
- » Luis López de Ochoa Motta, al regimiento Ordenes Militares, 77.
- » José Losada Vera, al batallón montaña Estella, 14 de Cazadores.
- » César Martín Estellés, al de Alfonso XII 15.
- » Gregorio Martínez Planchuelo, al de Reus, 16.

- D. Carlos Moreno Ibáñez, al batallón montaña Estella, 14 de Cazadores.
- » Angel Muñoz Durán, al de Alfonso XI, 5.
- » Antonio Navarro Gómez, al regimiento Ordenes Militares, 77.
- » Maximiliano Navas Las Vaseñas, al de Cuenca, 27.
- » Eduardo Dena Loaysa al de Terrefe, 64.
- » Felipe Ortega González de la Leja, al batallón montaña Alfonso XI, 15 de Cazadores.
- » Justo Pérez Pardo, al regimiento Cuenca, 27.
- » Félix Quinana Goni, al batallón montaña Reus, 16 de Cazadores.
- » José Ramón C bello al de Estella, 14.
- » Luis Ramos Iñáñez de Vitoria, al regimiento Gravelinas, 41.
- » Francisco Ramos Rubio, al batallón montaña Alfonso XII, 15 de Cazadores.
- » Francisco Recuenco Gómez, al regimiento Cuenca, 27.
- » Carlos de Rich Paulet, al batallón montaña Estella, 14 de Cazadores.
- » José Roca Martín, al regimiento Asia, 55.
- » Jorge Roca de Togores Sevilla, al batallón montaña Alfonso XII, 15 de Cazadores.
- » Arturo Rodríguez Durán, al regimiento Inca 62.
- » Emilio Rodríguez Palaco, al batallón montaña Alfonso XI, 15 de Cazadores.
- » José Roig A auto, al regimiento Mahón 63.
- » Vicente Roig A ujo, al batallón montaña Mérida, 13 de Cazadores.
- » Juan Romero Fabra, al regimiento Gravelinas, 41.
- » José Ruiz Palomo, al de Galicia, 19.
- » Luis Salas Riis, al de Mahón, 63.
- » Juan Sanhiz C rillo, al batallón montaña Estella, 14 de Cazadores.
- » Mariano Santa Ana de la Rosa, al regimiento Cantabria, 39.
- » Luis de Torres Vazquez al batallón montaña Reus, 16 de Cazadores.
- » José Vivanco C espo, al de Alfonso XII, 15.
- » Joaquín Zubiri Vidal, al regimiento Gravelinas, 41.

Se destina al suboficial del regimiento de Infantería León núm. 38, D. Angel Muñoz Ruiz, a prestar sus servicios en la Sección de Infantería de este Ministerio, quedando supernumerario en su Cuerpo.
18 de julio de 1924.

Señor Capitán general de la primera región,

El General encargado del despacho.
DUQUE DE TETUAN

Sección de Caballería

PICADORES MILITARES

Circular. Se concede el empleo de picador del Ejército a los 15 alumnos aspirantes que se expresan en la siguiente relación, asignándose en dicho empleo la antigüedad de 1.º de agosto próximo; extendiéndoseles por la Escuela de Equitación Militar el correspondiente título.

19 de julio de 1924.

Señor...

- D. Román Oema Barambio, sargento de la Escuela de Equitación Militar.
- » Vicente Aguado Martín, sargento de la misma.
- » Francisco Boyero Fuentes, cabo de la misma.
- » Gandolfo Yagüe Cabello, sargento de la misma.
- » Alfredo Serna García, sargento de la misma.
- » Francisco Santamaría Izquierdo, sargento de la misma.
- » Eugenio Hernández Izquierdo, sargento de la misma.
- » Eloy Almodóvar Morales, sargento de la misma.
- » Eliseo Navarro, herrador de segunda de la misma.
- » Ramón Sánchez Reseco, herrador de segunda de la misma.
- » Vicente Sánchez Verduch, sargento de la misma.
- » Cosme Santamaría Santamaría, sargento de la misma.

- D. José Lorenzo Jiménez, sargento de la misma.
 > Andrés Solís Miguel, sargento de la misma.
 > Moisés Magdalena López, cabo de la misma.

El General encargado del despacho
 DUQUE DE TETUAN

Sección de Artillería

CONCURSOS

Circular. Se anuncia a concurso una vacante de teniente coronel de Artillería, que ha de desempeñar el cargo de jefe de estudios de la primera Sección de la Escuela Central de Tiro del Ejército, para que pueda ser solicitada por los que deseen ocuparla en el término de quince días, a partir de la publicación de esta disposición, bien entendido que las instancias que no tengan entrada en este Ministerio antes de terminar el quinto día siguiente al plazo señalado serán devueltas a los interesados, cuyos documentos serán cursados directamente a este departamento por los jefes de los cuerpos y dependencias.

22 de julio de 1924.

Señor...

DESTINOS

Circular. Se destina a los tenientes de Artillería comprendidos en la siguiente relación, a los Cuerpos que en la misma se mencionan, incorporándose con urgencia los destinados a África.

22 de julio de 1924.

Señor...

Voluntarios

Real decreto de 21 de mayo de 1920 (C. L. núm. 244).

- D. Antonio Ros Ruiz, del regimiento Melilla, al sexto pesado.
 > José Riera Aixá, del 16.º ligero, al regimiento de posición.
 > Joaquín García de la Cueva, del séptimo ligero, al regimiento de posición.
 > Eduardo Báez Ordovás, del primero ligero, al 12.º ligero.
 > Fernando Beltrán de Lis y Alzugaray, del 11.º ligero, al regimiento a caballo.
 > José Corsini Marquina, del 13.º ligero, al primero de igual denominación.
 > Antonio Núñez Muñoz, del tercero pesado, al tercero ligero.
 > Vicente Pérez Sevilla, del segundo pesado, al tercero ligero.
 > Luis Saavedra Patiño, de la Comandancia de Algeciras, al segundo ligero.
 > César Pombo Cortiguera, del séptimo pesado, a la Comandancia de San Sebastián.
 > José Gálvez Dicenta, de la Comandancia de Pamplona, al segundo ligero.
 > Luis Sánchez Cantón, del 10.º pesado, al 15.º ligero.
 > Manuel de León Adorno, del segundo pesado, al tercero ligero.
 > Rafael Ruiz de Algar y Borrego, de la Comandancia de Ceuta, a la de Algeciras.
 > Rafael Esponora Bergeón, del séptimo pesado, al noveno ligero.
 > Emilio Hernández Blanco, del regimiento de Ceuta, al primero ligero.
 > Francisco Lanuza Cano, del primero pesado, al sexto ligero.
 > Buenaventura Fontán Cadarso, de la Comandancia de Ceuta, a la de Barcelona.

- D. Juan Méndez Vigo y Méndez Vigo, de la Comandancia de Ceuta, al 12.º ligero.
 > Enrique Tello Tello, del noveno ligero, al tercero de igual denominación.
 > Pedro García de Paredes e Iraola, de la Comandancia de Cádiz, al tercero ligero.
 > Luis Martín Alborch, de la Comandancia de Gran Canaria, al tercero ligero.
 > Ricardo Larios Carral, del regimiento de Melilla al de posición.

Ascendidos por real orden de 12 del mes actual (DIARIO OFICIAL núm. 156)

- D. Francisco Judez Lázaro, al noveno ligero.
 > Luis García Saullo, al primero ligero.
 > Felipe Díaz Lizana, al 13.º ligero.
 > Mariano Tarragona Pérez, al sexto ligero.
 > José Santos García, al cuarto ligero.
 > Joaquín Cárdenas Llavenera, al primero ligero.
 > Enrique Martín Martín, al 16.º ligero.
 > Miguel Varela Berenguer, al tercero de montaña.
 > Eduardo de la Torre y de Dios, al 12.º ligero.
 > Jesús Sánchez de Toca y Muñoz, al 12.º ligero.
 > José Montaguá Buscás, al octavo ligero.
 > Eduardo Suances Jáudenes, a la Comandancia de El Ferrol.
 > Luis García Leaniz, al primero ligero.
 > Jesús García Nieto, al noveno ligero.
 > Francisco Selgas Torno, al 10.º ligero.
 > Manuel Tomás Rautort, a la Comandancia de Mallorca.
 > Francisco García Moreno, al 16.º ligero.
 > Celestino Iglesias Serna, al 11.º ligero.
 > Luciano Conde Calvillo, a la Comandancia de El Ferrol.
 > Eduardo Gómez Urrivari, al octavo ligero.
 > Ramón de Meca Llano, al noveno ligero.
 > Juan Sotés Abad, a la Comandancia de Cartagena.
 > Francisco Araiztegui Barrón, al 16.º ligero.
 > Rafael Morelló Vergalá, al sexto ligero.
 > Isidro Moreira Lanchas, al 14.º pesado.
 > Joaquín Pérez y Martínez de Victoria, al cuarto ligero.
 > Adolfo Crooke Campos, al cuarto ligero.
 > Guillermo Duclós Martín, al tercero pesado.
 > Ramón Rosal Nadal, al octavo ligero.
 > Enrique Domingo Rosich, al 10.º pesado.
 > Adolfo Pardo García, al regimiento a caballo.
 > Félix Sánchez Ramírez, al primero pesado.
 > Ricardo Alarcón Cánovas, al sexto pesado.
 > Alberto Meca Motilla, a la Comandancia de Cartagena.
 > Luis Morennes Carvajal, al 12.º ligero.
 > Rafael Herreros de Tejada Azcona, al 13.º ligero.
 > José Cañedo González-Longoria, al regimiento a caballo.
 > Ernesto González-Reguerín y Suárez, al 15.º ligero.
 > Miguel González-Castejón Chacón, al 12.º ligero.
 > Arturo Vázquez Ruiz, al 10.º ligero.
 > Fernando Morennes Carvajal, a la Comandancia de Barcelona.
 > José López-Pinto Gómez, a la Comandancia de Cartagena.
 > Enrique Quintela Barrios, al cuarto pesado.
 > Luis Merediz Díaz Parreño, al 12.º pesado.
 > Lorenzo Varela de la Cerda, al 10.º ligero.
 > Hilario Sáenz de Cenozo Pinillos, 18.º ligero.
 > Jaime Parladé Gross, a la Comandancia de Barcelona.
 > José García González, al tercero de montaña.
 > Alfonso Rodríguez Soler, al quinto ligero.
 > Andrés López Alonso, a la Comandancia de El Ferrol.
 > Joaquín Comba Sigüenza, al quinto ligero.
 > Roberto Posada Barreras, al mismo.
 > Eduardo Ozores Arraiz, al 15.º ligero.
 > Pedro Sánchez Pinilla, al 10.º pesado.
 > Carlos Iglesias Más, al séptimo pesado.
 > Rafael Alberola Herrera, al séptimo ligero.
 > Jesús Pardo Campos, al 10.º pesado.

- D. Andrés Patiño y Fernández Durán, al tercero pesado.
- » Enrique Carrasco Frías, al primero de montaña.
 - » Salvador Ripoll Morell, al mismo.
 - » Joaquín de Arana González, al 12.º pesado.
 - » Fernando Rey Sánchez, al 13.º ligero.
 - » Antonio Parada Parada, a la Comandancia de Barcelona.
 - » Gregorio Vázquez Gólaraz, al primero pesado.
 - » Carlos Pérez-Herce González, al primero de montaña.
 - » Manuel Gutiérrez de Tobar Beruete, a la Comandancia de Pamplona.
 - » Enrique Gato Herrero, a la Comandancia de Cádiz.
 - » Enrique Ocerín García, al séptimo ligero.
 - » Guillermo Casares Rodríguez, al primero pesado.

Real decreto de 9 de mayo último (D. O. núm. 108)

- D. Sisinio de Castro Escudero, del 12.º ligero, al regimiento de Ceuta.
- » Pedro Herrera Escru, del regimiento de posición, al regimiento de Melilla.
 - » Mariano Lasala Millero, del noveno ligero, al regimiento de Melilla.

Forzosos

- D. Cesáreo Martín Alonso, del primero de montaña, a la Comandancia de Ceuta.
- » Francisco Martín Gil, del sexto regimiento pesado, a la Comandancia de Ceuta.
 - » José Falco García Gutiérrez, de la Comandancia de Cartagena, al grupo expedicionario del segundo de montaña, en Africa, según telegrama de 7 del actual.
 - » Pablo Salvador Rodríguez, del octavo ligero, al grupo expedicionario del segundo de montaña, en Africa, según telegrama de 7 del actual.
 - » Luis Beotas Sarraís, del primero ligero, al grupo expedicionario del primero de montaña, según telegrama de 7 del actual.
 - » Manuel Rivera López, del 12.º ligero, al grupo expedicionario del primero de montaña, según telegrama de 7 del actual.
 - » Miguel Hernández Malaver, de la Comandancia de Barcelona, al grupo expedicionario del primero de montaña, según telegrama de 7 de actual.

Real decreto de 21 de mayo de 1920 (C. L. núm. 244).

Ascendidos por real orden de 12 del mes actual (DIARIO OFICIAL núm. 156)

Forzosos

- D. Ramón de Prado Maza, a la Comandancia de Cádiz.
- » Fermín Martín Alonso, a la Comandancia de Algeciras.
 - » Enrique Sánchez Aranda, a la Comandancia de Algeciras.
 - » Jesús Samper Lapique, al séptimo pesado.
 - » José Albert Meléndez, a la Comandancia de Cádiz.
 - » Agustín Muriedas Martín, a la Comandancia de Pamplona.
 - » Rufino Bañón Gallano, al segundo pesado.
 - » Faustino González Costenla, al tercero pesado.
 - » Marcelino López Gómez, a la Comandancia de Pamplona.
 - » Alfonso Sanz Gómez, al séptimo pesado.
 - » Rafael López Varela, al cuarto pesado.
 - » José Zaragoza y Escibá de Romaní, al segundo pesado.
 - » Santos Bañón Rodríguez, al segundo pesado.

Tenientes de Artillería a quienes comprende el apartado A) del artículo segundo del real decreto de 9 de mayo de 1924 (D. O. núm. 108).

Ninguno

Tenientes a quienes comprende el artículo 13 (exceptuados de la propuesta de este mes y causa de la excepción).

Ninguno

Tenientes a quienes comprende el artículo 13 (de probable destino a Africa, antes de seis meses).

Tenientes (E. A.)

- D. Enrique Tello y Tello.
- » Miguel Hernández Valaver.
 - » Manuel Rivera López.
 - » José Torres Contreras.
 - » Luis Beotas Sarraís.
 - » Bernardo Vaquer y Pons.
 - » Antonio Carmona Pérez de Vera.
 - » Andrés Soriano Picazo.
 - » Amadeo Hernández Martínez.
 - » Joaquín Calzada Bayo.
 - » Ricardo Arjona Brieva.
 - » Segundo Colmenares Espín.
 - » Juan Ponce de León y Cavero.
 - » Francisco Durbán Crespo.
 - » Ramón Rodríguez Vita.
 - » José Díaz de la Guerra.
 - » Francisco Uriarte Martín.
 - » Luis Bustamante Polo de Bernabé.
 - » Ricardo Alós y Lloréns.
 - » Ignacio Moyano Aranztegui.
 - » Juan Díaz Ripoll.
 - » Antonio Campaña Peinado.
 - » Pedro Leyva Huidobro.
 - » Rufino Beltrán Vivar.
 - » Enrique González Garzón.
 - » José Martínez Aguilar.
 - » Felipe Adrados Beano.
 - » Manuel Goicoechea Fernández.

El General encargado del despacho
DUQUE DE TETUAN

Sección de Ingenieros

MATERIAL DE INGENIEROS

Se aprueba, para la ejecución por contrata mediante subasta pública con carácter local, el proyecto para la construcción de un patio para enterramiento en el cementerio de la Purísima Concepción (Melilla), siendo cargo a los fondos correspondientes de la Junta de Arbitrios de la expresada plaza, el importe de su presupuesto de 62.964 pesetas.

19 de julio de 1924.

Señor Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en Africa.

Señores Intendente general Militar e Interventor general del Ejército.

Se aprueba, para ejecutar por contrata, el proyecto de obras necesarias para alojar trescientos hombres en el castillo de Hostalrich (Gerona), cuyo presupuesto importante 59.297,60 pesetas (de las que 55.928,40 corresponden al de contrata y 3.869,20 al complementario), será cargo a la dotación de los «Servicios de Ingenieros», con duración de cuatro meses.

19 de julio de 1924.

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Intendente general militar e Interventor general del Ejército.

Se aprueba, para ejecución por contrata mediante subasta pública de carácter local, el proyecto de instalación de una tubería de agua para riego del Parque

Hernández, siendo cargo a los fondos de la Junta de Arbitrios de Melilla, el importe de su presupuesto de 30.093 pesetas.

19 de julio de 1924.

Señor Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en Africa.

Señores Intendente general militar e Interventor general del Ejército.

Se aprueba, como normalización técnica y administrativa, el proyecto de reparación de la conducción de aguas de Tigorfaten a Melilla, cuyas obras ya han sido ejecutadas por su carácter de urgencia, siendo cargo a la dotación de los «Servicios de Ingenieros» su presupuesto de 67.610 pesetas.

19 de julio de 1924

Señor Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en Africa.

Señores Intendente general militar e Interventor general del Ejército.

Se aprueba, para su ejecución por gestión directa, el proyecto de ampliación de los trabajos de alumbramiento de agua del barranco de Yazinen (Melilla), siendo cargo a los fondos de la Junta de Arbitrios de Melilla el importe de su presupuesto, de 24.952 pesetas.

19 de julio de 1924.

Señor Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en Africa.

Señores Intendente general militar e Interventor general del Ejército.

Se aprueba, para ejecución por gestión directa, el presupuesto de reparaciones en las cocinas y sustitución de la bomba centrífuga en el cuartel del Príncipe de Asturias, de Alcalá de Henares, siendo cargo a la dotación de los «Servicios de Ingenieros» su importe, de 3.585,50 pesetas.

19 de julio de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Intendente general militar e Interventor general del Ejército.

Se aprueba, para ejecución por gestión directa, el proyecto de distribución y conducción de aguas de Tigorfaten (Melilla) al edificio de la Comandancia general y pabellones próximos, siendo cargo a la dotación de los «Servicios de Ingenieros» el importe de su presupuesto, de 8.500 pesetas.

19 de julio de 1924.

Señor Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en Africa.

Señores Intendente general militar e Interventor general del Ejército.

MATRIMONIOS

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña Hortensia Soledad Basas Varela, al capitán de Ingenieros D. Gabriel Clar Margarit, con destino en el servicio de Aviación Militar.

19 de julio de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Capitán general Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

El General encargado del despacho,
DUQUE DE TETUAN

Sección de Sanidad Militar

FARMACEUTICOS AUXILIARES

Se nombra farmacéutico auxiliar del Ejército al soldado del regimiento de Infantería de la Lealtad núm. 30. D. José Antonio Nuño Cañada, perteneciente al cupo de filas y licenciado en Farmacia.

19 de julio de 1924.

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Interventor general del Ejército.

El General encargado del despacho,
DUQUE DE TETUAN

Sección de Instrucción, Reclutamiento y cuerpos diversos

CUERPO AUXILIAR DE OFICINAS MILITARES

Vista la instancia promovida por el escribiente de primera clase que fué del Cuerpo auxiliar de Oficinas Militares D. Antonio Imeio Ruiz, que V. E. cursó a este Ministerio con escrito de 27 de marzo último, en aplicación de reintegro en el expresado Cuerpo en virtud de lo que determina la real orden de 9 de octubre último (D. O. núm. 225), se resuelve, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 10 del mes actual, sea dado de alta en el citado Cuerpo con fecha 20 de enero de 1923 en que hizo su presentación en la causa que se le sigue, con deducción para la antigüedad en el servicio y en el empleo del tiempo que permaneció separado del Ejército desde que se acordó su baja provisional, o sea desde el 25 de noviembre de 1922 hasta el 20 de enero de 1923, pasando a colocarse en la escala de su clase inmediatamente después de D. José Baldellón Sopona, y abonándosele asimismo los haberes que desde la fecha expresada de su presentación le hubieren correspondido percibir por razón de su categoría; haciéndose la reclamación en adicionales de carácter preferente por el habilitado correspondiente de esta región quedando disponible en la misma hasta tanto le corresponda obtener colocación.

22 de julio de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor general del Ejército.

LICENCIAS

Se autoriza al teniente de Infantería, ayudante de profesor del Colegio preparatorio militar de Burgos, D. Luis Casado Escudero, para disfrutar las vacaciones reglamentarias de fin de curso en París y Niza (Francia), Roma (Italia) y Oporto y Lisboa (Portugal).

22 de julio de 1924.

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores Interventor general del Ejército y Director del Colegio preparatorio militar de Burgos.

MATRIMONIOS

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña María del Carmen Daza y Cemborain, al capitán de la Guardia Civil D. Jesús López La puente.

22 de julio de 1924.

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señor Capitán general Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

El General encargado del despacho,
DUQUE DE TETUAN

Sección y Dirección de Cría Caballar y Remonta**ARRIENDO DE TERRENOS**

Se autoriza al Depósito de Recría y Doma de la séptima zona pecuaria para que arriende por gestión directa las 2.076 hectáreas de terreno que necesita, con sujeción a las mismas bases que rigieron el concurso que resultó desierto por falta de proposiciones.

19 de julio de 1924.

Señor Capitán general de la primera región
Señores Intendente general militar e Interventor general del Ejército.

ASCENSOS

Por reunir las condiciones reglamentarias, se concede el empleo de suboficial, paradista mayor, al jefe de parada de primera, del Depósito de Caballos Sementales de la cuarta zona pecuaria, D. Damián Barril Postal, asignándole en su nuevo empleo la antigüedad de 10 de junio del próximo pasado.

22 de julio de 1924.

Señor Capitán general de la segunda región.
Señores Intendente general militar e Interventor general del Ejército.

MATERIAL MOVIL

Se autoriza al Depósito de Recría y Doma de la cuarta zona pecuaria para que por gestión directa adquiere un automóvil «Ford» que necesita, siendo cargo su importe de 5.175 pesetas a los fondos del capítulo noveno, artículo único, Sección cuarta del vigente presupuesto.

19 de julio de 1924.

Señor Capitán general de la segunda región.
Señores Intendente general militar e Interventor general del Ejército.

SUMINISTROS

Se autoriza al Depósito de Recría y Doma de la séptima zona pecuaria, para que por gestión directa, adquiriera 3.400 litros de gasolina que necesita para el tractor que ha de utilizar en la recolección, siendo cargo su importe de 2.246,40 pesetas, a los fondos del capítulo noveno, artículo único, Sección cuarta del vigente presupuesto.

19 de julio de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.
Señores Intendente general militar e Interventor general del Ejército.

El General encargado del despacho,
DUQUE DE TREVAN

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias centrales.

Consejo Supremo de Guerra y Marina**PENSIONES**

Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le están conferidas, ha examinado el expediente instruido a instancia de doña Eladia Castedo Pérez-Serrano, viuda del alférez de Infantería, retirado, don Luis Fermín García Sánchez, en solicitud de pensión fundada en haber fallecido su citado esposo a consecuencia de la enfermedad adquirida en la campaña de Cuba.

Considerando que no le es de aplicación a la recurrente el decreto de las Cortes de 28 de octubre de 1811, porque aun suponiendo que la enfermedad que ocasionó la muerte de su citado marido fué adquirida en campaña, se oponen a la aplicación del mencionado decreto las reales órdenes de 29 de enero y 14 de febrero de 1880, y en su virtud,

Este Alto Cuerpo, en 8 del corriente mes, ha resuelto desestimar la instancia de la recurrente por carecer de derecho a la pensión que solicita, debiendo atenderse a las dos pagas de tocas que le fueron otorgadas en 12 de julio de 1923 (D. O. núm. 159), por ser el único beneficio a que podía aspirar.

Lo que de orden del Sr. Presidente tengo el honor de manifestar a V. S. para su conocimiento y el de la interesada, que reside en Almodóvar del Campo, con domicilio en la calle de Rodero. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 18 de julio de 1924.

El General Secretario
Luis G. Quintas.

Señor Coronel Gobernador militar de Ciudad Real.

Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice con esta fecha a la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

«Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904; ha declarado con derecho a pensión a los comprendidos en la unida relación, que empieza con José Harana Sánchez y termina con María Pérez López, cuyos haberes pasivos se les satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación, mientras conserven la aptitud legal para el percibo y a los padres en coparticipación y sin necesidad de nuevo señalamiento a favor del que sobreviva.»

Lo que por orden del Señor Presidente manifiesto a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 14 de mayo de 1924.

El General Secretario,
Luis G. Quintas.

Excmo. Sr...

Relación que se citta

Gobierno Militar o autoridad que debe dar conocimiento a los interesados y a los Cuerpos a que pertenecian los causantes	NOMBRES de los interesados	Parentesco con los causantes	CLASES y nombres de los causantes	Pensión anual que se les concede		Leyes o reglamentos que se les aplican	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	Residencia de los interesados	
				Ptas.	Cts.		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia
Cádiz	José Harana Sánchez	Padre	Soldado 2.º, Antonio Harana Sarmiento				1	septbre.	1921	Cádiz	Sanlúcar de Barrameda	Cádiz
Zamora	José Rodrigo Rodríguez	loem	Otro, Ildefonso Rodrigo Molinero				20	agosto	1923	Zamora	Fresno de Sayago	Zamora
Segovia	Andrea Clemente del Barrio	Madre	Otro, Eduardo García Clemente				18	idem	1922	Segovia	Pedraza	Segovia
Coruña	Rosa Barrio López	Idem	Otro, Jesús Costa Barrio				3	junio	1923	Coruña	Carbia	Coruña
Huelva	Manuel Gandullo López		Otro, Domingo Gandullo Fernández				1	septbre.	1921	Huelva	Almonaster	Huelva
Sevilla	Dolores Fernández López						6	junio	1922	Sevilla	Lebrija	Sevilla
Toledo	José Ramos Cordero		Otro, Julián González Montañez Díaz				3	ocbre	1921	Toledo	Almonacid	Toledo
	Ana Maria Jiménez Sánchez						10	abril	1922	Castellón	Almedijar	Castellón
	Bernabé González-Montañez Gálvez						7	junio	1923	Lugo	Sarria	Lugo
Castellón	Vicenta Diaz Iglesias		Otro, Vicente Latorre Pérez				7	ocbre	1921	Ciudad Real	Fontanarejo	Ciudad Real
	Juanaro Latorre Latorre						17	julio	1922	Badajoz	Oliva de Jerez	Badajoz
	Irene Pérez Lázaro		Otro, José López López				25	agosto	1923	Murcia	Lorca	Murcia
Lugo	Rafael López Fernández		Otro, Francisco Muñoz González				11	julio	1922	Alicante	Alcoy	Alicante
	Encarnación López Torres						3	ocbre	1921	Zamora	Arquillos	Zamora
Ciudad Real	Euri de Muñoz Yagües		Otro, Juan León Díaz				28	idem	1921	Oviedo	Somledo	Oviedo
	Teresa González Santalla						22	marzo	1923	Lérida	Puigvert	Lérida
Badajoz	Zacarias León Rangel		Otro, Luis Pérez Manzanares	328	50	Leyes 8 julio 1860, 29 junio 1918 y R. O. de Guerra 20 febrero de 1923 (D. O. núm. 40)	30	septbre	1921	Málaga	Jaboneros, 28	Málaga
Murcia	Antonio Calventus Muiarro						20	abril	1922	Jaén	Torre del Campo	Jaén
	Lucia Ubeda Morales		Otro, Manuel Caballero Morales				6	junio	1923	Zamora	Fermoselle	Zamora
Alicante	Tomás Villaplana Sempere		Otro, Manuel González Fernández				30	septbre.	1921	Orense	Maside	Orense
	Maria Blanquer Sempere						19	agosto	1923	Salamanca	Casas Nuevas de la Glorleta	Salamanca
	Enstasio Aguado Martín		Otro, Gregorio Jorge Martín				1	ocbre	1921	Idem	Navasfrías	Idem
Zamora	Nicanora Vecilla Rodríguez						1	dicbre.	1921	Zaragoza	Fuentes de Jiloca	Zaragoza
Oviedo	José Voto Feito						30	septbre.	1921	Málaga	Moclínejo	Málaga
	Mónica Alvarez Cabo						5	ocbre	1921	Soria	Quintanas - Rubios de Abajo	Soria
Lérida	Miguel Sabaté Aldavert		Otro, Valentín Peñas Rupérez				8	julio	1923	Alava	Junquitu	Alava
	Teresa Nogués Codina						1	septbre.	1921	Cádiz	Sanlúcar de Barrameda	Cádiz
Málaga	Francisco Luis Pérez Pérez						11	agosto	1922	Gerona	Alp	Gerona
	Maria de los Dolores Manzanares López						19	idem	1923	Zaragoza	Moyuela	Zaragoza
Jaén	Francisco Caballero Vasco	Padres	Otro, Doroteo Olalde y Sáez de la Cámara				21	nobre	1921	Ciudad Real	Valdepeñas	Ciudad Real
	Dolores Morales Maestro						3	ocbre	1921	León	Vega de Valcárce	León
Zamora	Manuel Díez Regidor											
Orense	Encarnación Bartolomé Díez											
Salamanca	Luis González Fernández											
Idem	Manuela Fernández Fernández											
	Inocencio González Benito											
	Rosalía Gómez García											
	Ventura Jorge Sánchez											
	Antonia Martín González											
Zaragoza	Mamés Lorente Preciado											
	Matilde Catalán Jimeno											
Málaga	Pedro Pérez Muñoz											
	Maria Pérez Gutiérrez											
Soria	Cosme Peñas Escribano											
	Josfa Rupérez Palomar											
	Lucas Obalde Ortiz de Landaluce											
Alava	Martina Sáez de la Cámara y Pérez de Menigüera											
Cádiz	Antonio Raposo Hurtado											
	Francisca Pérez-Gil González											
Gerona	Sebastián Puig Bombardó											
	Buenaventura Puig Basuda											
Zaragoza	Victorio Crespo Bello											
	Rosa Lozano Caballero											
Ciudad Real	Santiago Catalán Pérez											
	Vicenta García Delgado Maimón											
León	Pedro Alvarez Santia											
	Josfa Gómez Fernández											

Observaciones...

Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados y a los Cuerpos a que pertenecían los causantes	NOMBRES de los interesados	Parentesco con los causantes	CLASES y nombres de los causantes	Pensión anual que se les concede		Leyes o reglamentos que se les aplican	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	Residencia de los interesados		Observaciones.....
				Ptas	Cts		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
Zaragoza.....	José Arnal Gil..... Pilar Romeo Arnal.....	Padres...	Otro, Cenaro Arnal Romeo.....	328	50		19	abril...	1922	Zaragoza.....	Alfamén.....	Zaragoza.....	
Oviedo.....	Ramón Alvarez Peláez..... Antonia Fernández Fernández.....	Idem.....	Otro, Manuel Alvarez Fernández.....	328	50		19	enero..	1922	Oviedo.....	Grado.....	Oviedo.....	
Palencia.....	Gregorio Ramos Marina..... Pausia Díez Sierra.....	Idem.....	Otro, Felipe Ramos Díez.....	328	50		29	octubre..	1821	Palencia.....	Triollo.....	Palencia.....	
Toledo.....	Tiburcia Sánchez Díaz.....	Madre.....	Otro, Juan Rico Sánchez.....	328	50	Leyes 8 julio 1860 y 29 junio 1918 y R. O. Guerra de 20 de febrero 1920 (D. O. núm. 40).....	17	idem.....	1923	Toledo.....	Navalucillos.....	Toledo.....	
Barcelona.....	Salvador Fernández Gogandez..... Matilde Gómez Fernández..... Enrique Morado Benítez..... María de los Dolores Caldevilla Gómez.....	Padres..... Idem.....	Otro, Antonio Fernández Gómez..... Otro, Enrique Morado Caldevilla.....	1.241	00		19	agosto..	1923	Barcelona.....	Fonollar, 18.....	Barcelona.....	
Pontevedra.....	Mannel Parada Núñez..... María Loureiro (sin segundo).....	Idem.....	Cabo, Rafael Parada Loureiro.....	1.168	06		23	abril...	1922	Coruña.....	Palavea, 11.....	Coruña.....	
Coruña.....	María Encarnación Gálvez Martín.....	Viuda.....	Suboficial, D. Isaac Sánchez Esteban.....	2.630	00		23	agosto..	1923	Toledo.....	Toledo.....	Toledo.....	
Toledo.....	Esperanza Arán Nogués.....	Madre.....	Soldado 2.º, Manuel Vitalta Arán.....	1.095	00		6	junio...	1923	Lérida.....	Pobla de Granadella.....	Lérida.....	
Lérida.....	Antonia Arnés Mora.....	Viuda.....	Otro, Pedro López Soler.....	1.095	00		11	enero...	1922	Cádiz.....	Cádiz.....	Cádiz.....	
Cádiz.....	Basilia Ortega Valdero.....	Madre.....	Cabo ascendido a sargento después de su fallecimiento, Adrián Echego Ortega.....	414	04	Leyes 28 diciembre 1916 y 24 julio 1918.....	11	agosto..	1915	Logroño.....	Alfaro.....	Logroño.....	(A)
Logroño.....	Francisca Aguado Villaverde.....	Madre.....	Soldado 2.º, Ambrosio Gutiérrez Aguado.....	182	50	Ley 8 julio 1860.....	16	enero...	1924	Guadalajara.....	Heras.....	Guadalajara.....	(B)
Guadalajara.....	Lucía Palacin Naranjo.....	Huérfana soltera.....	Sargento, Pedro Palacin Arroyo.....	547	50	Idem.....	3	febrero..	1924	Guadalajara.....	Madrid.....	Madrid.....	(C)
Madrid.....	Pedro Navarro Sánchez..... Josefa Cárcelos Córdoba..... D. Eduardo Jerez Casado.....	Padres..... Hijo 2.º matrim. Hija soltera 2.º id.	Cabo, Pedro Navarro Cárcelos.....	273	75	Idem.....	3	diciembre..	1914	Alicante.....	Orihuela.....	Alicante.....	(D)
Alicante.....	D.ª Asunción Jerez Casado..... > Raquel Jerez Vázquez..... > Manuela Jerez Vázquez (difunta) > Josefa Jerez Vázquez.....	Hija soltera 2.º id. id. 1.º id. Idem. Idem.	Suboficial, D. Martín Jerez Salvador.....	>	>	Reglamento Montepío Militar.....	>	>	>	Málaga.....	Melilla.....	>	(E)
C. G. Melilla.....	Rosa Carriño Castañeda.....	Viuda.....	Sargento retirado, Manuel Santos Buceta.....	400	00	R. D. 22 enero 1924.....	1	enero...	1924	Cádiz.....	Cádiz.....	Cádiz.....	(F)
Cádiz.....	Juana Sanz Pérez.....	Idem.....	Soldado reservista, Faustino García Sanz Migue.....	182	50	R. D. 13 febrero 1924.....	13	febrero..	1924	Valladolid.....	>	>	(G)
Zona recl. y rva. Valladolid, 36	Juana García Pascual.....	Idem.....	Otro, Bernabé Mancebo Pies.....	182	50	Idem.....	13	idem...	1924	Salamanca.....	>	>	(H)
Caja recluta Salamanca, 90	Catalina Espinosa Carrasco.....	Idem.....	Soldado 2.º, Pedro Pérez Becerra.....	>	>	Reglamento de pensiones de Africa de 20 agosto 1878.....	3	abril...	1922	Cádiz.....	Ceuta.....	>	(I)
C. G. Ceuta.....	D.ª Ana María Tenés López..... > Ana María Pérez Tenés..... Dolores Díaz Cano..... Matilde Barrientos Díaz.....	Idem..... Huérfana. Viuda Huérfana.	Suboficial, D. Francisco Pérez Requena.....	>	>	Idem.....	5	junio...	1923	Málaga.....	Melilla.....	>	(J)
C. G. Ceuta.....	Africa Barrientos Díaz..... Mercedes Barrientos Díaz..... Isabel Barrientos Díaz.....	Idem..... Idem..... Idem.....	Soldado, 2.º, Manuel Barrientos Acevedo.....	>	>	Idem.....	27	abril...	1918	>	Ceuta.....	>	(K)
Granada.....	María de la Encarnación Delgado Gómez.....	Viuda.....	Sargento, José Carrillo Enriquez.....	400	00	Ley 29 junio 1918.....	7	octubre..	1923	Granada.....	Granada.....	Granada.....	
Jaén.....	Juan Ocaña Vizcaino.....	Padre.....	Soldado 2.º, Diego Ocaña Espinosa.....	328	50	8 julio 1860 y 29 junio 1918 y R. O. Guerra 20 febrero 1923.....	29	agosto..	1921	Jaén.....	Jimena.....	Jaén.....	(L)
Granada.....	Miguel Martínez García..... Gregoria Navarro Vergara.....	Padres.....	Otro, Ramón Martínez Navarro.....	328	50	Idem.....	29	idem...	1921	Granada.....	Cortés de Baza.....	Granada.....	
Idem.....	María Pérez López.....	Viuda.....	Sargento, Alfonso Ortiz Martínez.....	1.570	00	Idem.....	8	abril...	1922	Idem.....	Granada.....	Idem.....	(LL)

(A) Se le mejora la pensión que por acuerdo de este Consejo, de 3 de noviembre de 1916 (D. O. núm. 267), le fué concedida por ser ésta la que le corresponde, con arreglo a las leyes que se mencionan, previa liquida-

ción de las cantidades percibidas por su anterior y menor señalamiento.

(B) Se le concede a partir del 16 de enero de 1924, siguiente día al del fallecimiento de su marido, Isidoro

Gutiérrez Parra, a quien por real orden, y según acuerdo de este Consejo de 18 de noviembre de 1896, se le concedió pensión, sin hacer mención de la recurrente, por error material, en dicha soberana disposición.

(C) Se le transmite el beneficio vacante por haber contraído matrimonio el 2 de febrero de 1924, su madre, Consuelo Naranzo Guzman, a quien le fué otorgado por real orden de 27 de noviembre de 1897, percibiendo desde la indicada fecha (3 de febrero de 1924), día siguiente al del casamiento de su madre, ya que hasta el día de la celebración de éste, corresponde a la citada madre percibir la pensión.

(D) Se le mejora la pensión que con fecha 22 de marzo de 1917 (D. O. núm. 69) le fué concedida, porque el causante se le concedió el empleo de cabo con la antigüedad del día de su fallecimiento, por real orden de 17 de noviembre de 1920 (D. O. núm. 262), abonándosele a partir de la indicada fecha (3 de diciembre de 1914), considerando que los interesados no han podido ejercitar su derecho a la mejora, sino a partir de la fecha de dicha real orden y previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas a cuenta de su anterior y menor señalamiento.

(E) Con fecha 24 de mayo de 1920 (D. O. núm. 116), le fué concedida a doña Antonia Casado Coca, sus hijos Eduardo y Asunción, y entenados Rafaela, Manuela y Josefa, la pensión de 625 pesetas anuales en concepto de viuda en segundas nupcias e hijos, respectivamente, del mencionado suboficial cuya pensión disfrutó por mitad la referida viuda, y la otra mitad, distribuida por partes iguales entre hijos y entenados de ésta. Ocurrió en 23 de agosto de 1921, el fallecimiento de la viuda, el tutor dativo de todos los huérfanos mencionados, don Claudio Gómez Rodríguez, suboficial del regimiento de Infantería Melilla, 53, solicita que sea transmitida la mitad de la pensión vacante. En 29 de noviembre de 1923, falleció Manuela Jerez Vázquez, huérfana de las primeras nupcias del causante. Los huérfanos restantes conservan su anterior estado civil, sin que el varón haya obtenido empleo con sueldo del Estado, Provincia o

Municipio. En su virtud, conforme a lo dispuesto en el capítulo octavo del Reglamento del Montepío Militar, los referidos huérfanos, incluso la fallecida Manuela, tienen derecho a que les sea transmitida la mitad de la pensión vacante por iguales partes a contar desde el 24 de agosto de 1921, siguiente día al del fallecimiento de la viuda y hasta el 29 de noviembre de 1923, fecha del fallecimiento de la huérfana, doña Manuela Jerez Vázquez. Desde el 30 de noviembre de 1923, habrán de percibirla los cuatro huérfanos restantes debiendo el sucesivo acrecer la parte del que fallezca o pierda su aptitud legal, en favor del que sobreviva o la conserve. El huérfano varón, percibirá la parte de pensión hasta la fecha que se indica en el primer señalamiento, o sea el 13 de octubre de 1939, a menos que antes adquiriera derecho a sueldo de fondos públicos. Esta pensión la recibirán los repetidos huérfanos, por mano de su tutor en tanto no tengan aptitud legal para percibirla por sí mismos, y a cobrar por la Delegación de Málaga.

(F) Previa deducción de las dos pagas de tocas, que en importancia de 150 pesetas, le fueron concedidas con fecha 15 de febrero de 1921 (D. O. núm. 45).

(G) Se declara definitiva la pensión de cincuenta céntimos de peseta diarios que como comprendida en el real decreto de 22 de julio de 1909 y real orden de 4 de agosto siguiente percibía por la caja de recluta número 36.

(H) Se declara definitiva la pensión de cincuenta céntimos de peseta diarios que como comprendida en el real decreto de 22 de julio de 1909 y real orden de 4 de agosto siguiente percibía por la caja de recluta núm. 90.

(I) Se le concede, siempre que resida en posesión o plaza española de Africa, y conserve su actual estado civil, media ración, equivalente a siete pesetas cincuenta céntimos mensuales, más la mitad de esta suma como aguiñado en el mes de diciembre de cada año.

(J) Se les concede, siempre que residan en posesión o plaza española de Africa y conserven su actual estado civil, media ración a la viuda y un cuarto de ración a la huérfana, respectivamente, equivalente a siete pesetas cincuenta céntimos y tres pesetas setenta y cinco céntimos mensuales, más la mitad de estas sumas como aguiñado en el mes de diciembre de cada año.

(K) Se les concede, siempre que residan en posesión o plaza española de Africa y conserven su actual estado civil, media ración a la viuda y a cada una de las huérfanas un cuarto de ración, equivalente a siete pesetas cincuenta céntimos y tres pesetas setenta y cinco céntimos mensuales, más la mitad de estas sumas como aguiñado en el mes de diciembre de cada año, abonables a contar de la fecha indicada, que son los cinco años de atrasos que autoriza la ley de Contabilidad, con relación a la fecha de la instancia.

(L) Con carácter provisional y la obligación de reintegrar al Estado las cantidades percibidas si el causante apareciese o se acreditase su existencia, sea cualquiera el lugar en que resida.

(LL) El Gobernador Militar de Granada, comunicará también al vecino de dicha capital (Párraga núm. 10), José Ortiz Pinedo, padre del causante, que como tal, ha solicitado esta pensión, que entiende le corresponde a causa de haber celebrado su hijo matrimonio de conciencia o secreto con la que hoy es su viuda, que estando perfectamente definida en el orden legal la personalidad de María Pérez López, inscrita en el registro civil como acta de matrimonio secreto, no puede ser desconocida su condición de viuda del sargento Alfonso Ortiz Martínez, por alegar mejor derecho para el percibo de la pensión que el padre, por lo que procede desestimar la instancia del mismo.

Madrid 14 de mayo de 1924.—El General Secretario,
Luis G. Quintas.

MADRID.—TALLERES DEL DEPOSITO DE LA TIERRA